



CHILE

**DIRECCION GENERAL
DE AERONAUTICA CIVIL**

DAP 08 29

**PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR
CERTIFICADO DE
AERONAVEGABILIDAD DE
EXPORTACIÓN**

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD DE EXPORTACION

(RESOLUCION EXENTA Nº 0340 del 09 MAR 1993)

1 PROPOSITO

- 1.1 Establecer el procedimiento que deben seguir los propietarios o explotadores de aeronaves y de productos aeronáuticos para solicitar un Certificado de Aeronavegabilidad de Exportación.

2 ANTECEDENTES

- 2.1 Ley 16.752 de la DGAC.
- 2.2 Reglamento de Aeronavegabilidad.
- 2.3 Reglamento RAM - 04/02 02, "Publicación Normativas"

3 MATERIA

- 3.1 Todo propietario o explotador que desee solicitar un Certificado de Aeronavegabilidad de Exportación para un producto aeronáutico, deberá presentar ante el Departamento Aeronavegabilidad una solicitud de emisión del Certificado de Aeronavegabilidad de Exportación (Formulario 10/2-64), a través de una ETEA autorizada y habilitada en el producto, la cual será responsable de inspeccionarlo y revisarlo, como así mismo, sus registros de mantenimiento para informar adecuadamente lo especificado en el formulario.

- 3.2 Deberán llenarse todos los puntos del Form. 10/2-64 que correspondan al producto, para el cual se está solicitando el certificado. A continuación se explican algunos de ellos:

Punto 3: Debe indicarse el país de destino, para verificar si existen condiciones especiales, exigidas por dicho país.

Punto 4: En (*) debe señalarse si el producto es "nuevo", "overhaul sin uso" o "usado" mediante el número correspondiente establecido para dicha clasificación.

Punto 6: Será necesario efectuar un vuelo de prueba si se trata de una aeronave nueva o de una aeronave a la que se le ha efectuado una Reparación Mayor o Alteración Mayor.

Punto 10: Se indicará sólo si el producto es enviado embalado.

- 3.3 Una aeronave para optar a un Certificado de Aeronavegabilidad de Exportación, debe cumplir con los requisitos establecidos para el otorgamiento de un Certificado de Aeronavegabilidad Normal o Especial.
- 3.4 La ETEA que presenta una aeronave, deberá haber efectuado una Inspección anual o equivalente durante los últimos 30 días, debiendo verificar además que el listado de equipamiento se encuentre actualizado y corresponda al último peso y balance realizado, el cual deberá tener una antigüedad no mayor de 12 meses.
- 3.5 La ETEA verificará la conformidad de toda Reparación Mayor o Alteración Mayor, realizada durante la vida del producto, indicando los STC si corresponde y consignándolos en el formulario de solicitud.
- 3.6 Adjunto a la solicitud deberá entregarse una relación de los Manuales que acompañan al producto.
- 3.7 Si de acuerdo a los antecedentes presentados, el Departamento Aeronavegabilidad estima necesario requerir otros documentos, ellos deberán ser entregados a satisfacción de dicho Departamento.
- 3.8 Antes de emitir el Certificado, el Departamento Aeronavegabilidad efectuará una inspección física, un vuelo de verificación si corresponde y una inspección de la documentación del producto antes de emitir el Certificado.

4 BIBLIOGRAFIA

- 4.1 AC 21-2G: "Export Airworthiness Approval Procedures" de fecha 09 JUL 92, de la FAA.

5 APENDICES

- 5.1 APENDICE A: Formulario 10/2-64, "Solicitud de extensión de Certificado de Aeronavegabilidad de Exportación".

**SOLICITUD DE EXTENSION DE CERTIFICADO DE
AERONAVEGABILIDAD DE EXPORTACION**

SOLICITA UN CERTIFICADO DE
AERONAVEGABILIDAD DE EXPORTACION DEL PRODUCTO AERONAUTICO QUE A
CONTINUACION IDENTIFICA:

1. Nombre del Explotador
- Dirección
2. Nombre Comprador Extranjero
- Dirección
3. País de Destino
4. Descripción del Producto

TIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIF. DE TIPO	Nº
AERONAVE					
MOTOR 1 2 3 4					
HELICE 1 2 3 4					

NOTA: = 1 NUEVO
2 OVEHAUL. SIN USO
3 USADO

5. TIEMPOS DE OPERACIÓN:

	HRS. DESDE ON	HRS. DESE NUEVO	CICLOS TOTALES
AERONAVE			
MOTOR 1 2 3 4			
HELICE 1 2 3 4			

6.- LA AERONAVE EFECTUO VUELO DE PRUEBA SATISFACTORIO
EL _____ DE _____ DE _____

7.- ULTIMA INSPECCION ANUAL O EQUIVALENTE _____
NUMERO ORDEN DE TRABAJO _____

8.- ULTIMO PESO Y BALANCE _____

9.- REPARACION MAYOR O ALTERACION MAYOR?
 SI NO (DETALLES EN PARRAFO 12)

10.- EL PRODUCTO HA RECIBIDO UN ADECUADO TRATAMIENTO PREVENTIVO PARA EVITAR
LA CORROSION DURANTE SU TRANSPORTE?
 SI NO (OBSERVACIONES EN PARRAFO 12)

11.- EL (LOS) PRODUCTO(S) ARRIBA IDENTIFICADO(S) CUMPLE(N) TODOS LOS REQUISITOS DE
AERONAVEGABILIDAD APLICABLES Y NO TIENE(N) MIM DE APLICACIÓN PENDIENTES.
ADEMAS, CUMPLE LOS REQUISITOS ESPECIALES DEL PAIS AL CUAL SE EXPORTA?
 SI NO (OBSERVACIONES EN PARRAFO 12)

12.- OBSERVACIONES:

13.- CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS ENTREGADOS ARRIBA SON VERIDICOS Y QUE
EL (LOS) PRODUCTO(S) DESCRITO(S) ES(SON) AERONAVEGABLE(S) Y SE ENCUENTRA(N)
EN CONDICION DE OPERACIÓN SEGURA EXCEPTO LO INDICADO EN EL CASILLERO
OBSERVACIONES.

REPRESENTANTE TECNICO

ETEA _____ FIRMA _____
FECHA _____ NOMBRE _____
Nº LICENCIA _____

A P R O B A C I O N

(USO D.G.A.C.)

INSPECCION FISICA _____ INSPECTOR _____

INSPECCION DOCUMENTOS _____ INSPECTOR _____

VUELO VERIFICACION _____ INSPECTOR _____

CUMPLE REQUISITOS ESPECIALES PAIS IMPORTADOR _____

APROBADO POR _____

FECHA: _____

CERTIFICADO DE EXPORTACION N _____

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD DE EXPORTACION **Nº**

Se certifica, que el producto que a continuación se indica, y descrito en detalle en la especificación Tipo Nº _____ han sido inspeccionados y a la **FECHA DE EMISIÓN** del presente Certificado se considera aeronavegable aeronavegables de acuerdo a los requisitos de aeronavegabilidad del Estado de Chile.

Este certificado de ninguna manera autentica cumplimiento de acuerdos o contratos entre vendedor y comprador, y **NO CONSTITUYE AUTORIZACION PARA OPERAR LA AERONAVE.**

TIPO	FABRICANTE	MODELO	Nº SERIE	HORAS	*
AERONAVE					
MOTORES					
HÉLICES					

EXCEPCIONES

País al cual se exporta:

Fecha

Firma autorizada

NOTA *
1 Nuevo
2 Recién Overhaulado
3 Usado